Agencia de Renovación del Territorio

ACTA DE COMITÉ OPERTIVO No.4

CONVENIO:	SG-0105-2024
OBJETO:	"Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el "Mejoramiento de la vía que comunica /as veredas Nápoles y Piñalito, en el municipio de Tame, departamento de Arauca".
FECHA:	29 de enero de 2025.
LUGAR:	Virtualidad.
CONVOCADO POR:	Víctor Manuel Bohórquez Rivera, supervisor del convenio.
FINALIDAD DE LA REUNIÓN	Seguimiento y control de avance de las actividades del convenio.

Personas citadas:	▪ Miguel Ángel Bastos Morales, alcalde del Municipio de Tame, o su delegado ▪ Ing. Diego Amaya Viancha, delegado por parte de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART. ▪ Ing. Víctor Manuel Bohórquez Rivera, Supervisor del Convenio SG-0105-2024. ▪ Ing. Jenny Milena Upegui Siculaba, supervisora del convenio, Alcaldía del Municipio de Tame. ▪ Ing. Ángel Valentín Molina Mojica, apoyo a la ejecución del convenio, Alcaldía del Municipio de Tame. ▪ Ing. Rafael Eduardo Arana Tineo, Apoyo técnico a supervisión ART, regional Arauca.
Ausentes:	

Resumen:

El miércoles 29 de enero del año 2025, siendo las 4:00 pm, se llevó a cabo, el cuarto comité operativo, en el marco del desarrollo de las actividades del convenio No. SG-0105-2024, celebrado entre la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO y el MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, para el Mejoramiento de la vía que comunica /as veredas Nápoles y Piñalito, en el municipio de Tame, Departamento de Arauca. La reunión llevada a cabo bajo la modalidad virtual, fue celebrada con objeto realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de gestión documental para el control de los contratos derivados que se encuentran en ejecución; dichas actividades están previstas y aprobadas en el Plan Operativo de Actividades POA. Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el anexo técnico del convenio de la referencia.

Los temas por tratar fueron puestos a consideración de los participantes, previa invitación realizada el día 23 de diciembre del año en curso, según el siguiente orden del día:

1. **Verificación de Quorum**: Llamado a lista para verificación de los participantes para verificación de los participantes del comité operativo.

 a. *El delegado de la subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, de ART.*
 b. *Coordinador de la ART regional de acuerdo con la ubicación del proyecto o quien este designe.*

c. *Supervisor del convenio o su designado.*
d. *Representante legal del ente territorial o su designado.*
e. *Supervisor del convenio por parte del ente territorial.*
f. *Invitados permanentes: Representantes legales de los contratos de obra e interventoría.*

En el caso que se realicen designaciones por parte de los miembros del Comité Operativo, estas deberán indicar con precisión al comité para el cual se designa o si será permanente. Se entenderá para todos los efectos que la delegación o designación conlleva la voz y el voto.

2. Seguimiento a compromisos del acta anterior.

3. Informe de los avances de ejecución de las actividades de los contratos de obra e interventoría.

4. Información por parte del ente Territorial sobre las gestiones administrativas que se llevaron a cabo para establecer las respectivas reservas presupuestales de los recursos girados por la ART y los aportados por el Municipio, en virtud del cambio de anualidad.

5. Reprogramación de actividades en el plan de trabajo y cronograma de ejecución, involucrando los nuevos tiempos generados por las suspensiones de los contratos derivados, dicha reprogramación debe estar firmada por el contratista, la interventoría y aprobada por la supervisión del ente territorial, la cual es insumo para también reprogramar el POA, en esta última etapa de seguimiento a las actividades del convenio y sus contratos derivados.

6. Proposiciones y varios.

7. Compromisos

Leído y puesto a consideración el orden día, se procede a continuar, con el desarrollo de la reunión.

1. Verificación de Quorum: En este punto desde la ART, regional Arauca quien tiene a su cargo la secretaría técnica para ejercer la moderación de la reunión, se solicita la presentación de los asistentes, quienes a su turno respondieron y expresaron lo siguiente:

- **Ing. Diego Amaya Viancha**, delegado para el presente comité mediante memorando No. 20254200005723 firmado por el ing. Miguel Mera, subdirector de infraestructura y hábitat de la ART, para que lo represente con voz y voto. El memorando se adjunta a la presente acta.
- **Ing. Jenny milena Upegui Siculaba**, Secretaria de infraestructura y desarrollo urbano, supervisora del convenio designada por el ente territorial mediante resolución 525 fecha 27 de mayo de 2024, quien además actúa como delegada permanente del señor alcalde municipal para que lo represente en el comité, con voz y voto en este tipo de comités, la delegación se adjunta a la presente acta.
- **Ing. Víctor Manuel Bohórquez Rivera**, Coordinador ART, regional Arauca, supervisor del convenio.
- **Ing. Ángel Valentín Molina Mojica**, jefe de la oficina Asesora de Planeación, apoyo a la ejecución del convenio designado por el ente territorial mediante resolución 525 fecha 27 de mayo de 2024.
- **Ing. Rafael Eduardo Arana Tineo,** Profesional ART, adscrito a la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, actuando como apoyo técnico a supervisión ART, regional Arauca.

Invitados con carácter permanente

- Edwin Mauricio Rincón Rozo, Representante legal de la firma interventora.
- Alejandro Medina, director de obra, del contrato No.258-2024

Una vez verificado el quorum para deliberar, se procede a continuar con el orden del día.

Antes de continuar con el segundo punto del comité, el ingeniero Diego Amaya, hace la observación respecto de la delegación por parte del señor alcalde a la supervisora del convenio para que lo represente, con voz y voto, solicitando de manera respetuosa que se revise, si la misma persona que, se para este caso en particular cumple con las funciones de supervisión puede también ostentar la responsabilidad que le delega el representante legal del ente territorial al interior de las decisiones del comité.

2. Seguimiento a compromisos del acta anterior.

El moderador hace la lectura de dos (02) compromisos que se dejaron pendientes en el comité No.3, de fecha 23 de diciembre de 2024.

El primer compromiso: Adelantar las gestiones administrativas para formalizar el modificatorio que se requiere para ampliar la vigencia del convenio SG-0105-2024, por seis meses más, por las razones expuestas por el ente territorial en su oficio de solicitud formal.

La respuesta a este compromiso se dio por parte de la supervisión de la regional Arauca, quien manifestó al comité, que finalmente el otro sí, fue firmado el día 27 de diciembre del año 2024, quedando formalizada la ampliación del plazo del convenio por un periodo de seis (06) meses más, a partir de su fecha de vencimiento programada para el 31 de diciembre del año 2024, con este acto administrativo dicho convenio permanecerá vigente hasta el treinta (30) de junio de 2025.

Segundo compromiso: Realizar el ajuste del POA, en virtud de que las fechas de terminación de los contratos derivados de obra e interventoría quedaron fijadas para el 16 de enero de 2025, más el mes de suspensión se prolongarían hasta el 26 de febrero de 2025, por tanto, para efectos del presente seguimiento es prudente adelantarlo con la fecha de terminación inicial fijada para el 31 de diciembre de 2024, hasta tanto no quede en firme la ampliación de la vigencia del convenio. En cuanto a este compromiso los supervisores del ente territorial propusieron que no era consecuente esta solicitud, aduciendo que era mejor esperar que se aprobara el otro si, para reprogramar el POA, con la fecha de terminación de los contratos derivados ya que fue aprobada una nueva suspensión de los contratos derivados, que desplaza nuevamente su fecha de terminación hasta el 26 de febrero de 2025.

En esta sección, el ingeniero: **Diego Amaya Viancha,** delegado de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, propone entonces que este seguimiento se aborde entonces en el próximo comité operativo, cuando ya se cuente con el POA, actualizado, según los plazos definitivos programados para la terminación de los contratos de obra e interventoría y la ampliación de la vigencia del convenio marco; recomienda el ingeniero Diego, en su intervención a los supervisores del ente territorial, que este ejercicio es muy importante se realice lo más pronto posible, pues el POA es una herramienta fundamental para realizar el seguimiento de ejecución del convenio y solicitó una fecha estimada para la presentación del POA reprogramado. A esta solicitud, desde el ente territorial proponen que en la primera semana del mes de febrero del año en curso, se estará realizando el ajuste solicitado al POA.

3. Informe del avance de ejecución de las actividades del contrato de obra e interventoría

En este aparte de la reunión, el señor: Alejandro Medina, director de obra del contrato No.258-2024, manifiesta que la firma constructora ha avanzado en un porcentaje que supera el 75% de avance físico programado en las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual, lo anterior representado en la construcción de los box culverts, la totalidad de la subbase granular y la losa de pavimento rígido. Manifiesta el señor Alejandro Medina que solo restan actividades de construcción de las cunetas laterales, sellado de juntas, instalación de la señalización vertical y limpieza general para entrega de las obras.

La información de avance de los contratos derivados, fue complementada por el ingeniero, Edwin Mauricio Rincón Rozo, representante de la firma interventora, quien manifiesta que el avance de las actividades es mayor al 75%, que las obras se han desarrollado sin ningún contratiempo, que la firma contratista ha cumplido con las especificaciones del proyecto, según los resultados de los ensayos de laboratorio tomados a los materiales de construcción y las actividades de control topográfico que se han realizado por parte de la interventoría.

En este aparte, se solicitó al ente territorial, que informara al comité sobre el avance financiero de los contratos derivados, con el propósito de establecer una referencia en porcentaje con el avance físico de las obras, a esta pregunta, la supervisión del ente territorial manifestó que el contrato de obra pública No.258-2024, le fue girado el anticipo y autorizado un acta de avance parcial de obra, para un total de $1.051.27.305 pagados y al contrato No.241-2024, solamente se la girado el anticipo por $262.630.733

4. Información por parte del ente Territorial

En este aparte del comité la administración Municipal dio respuesta sobre las gestiones administrativas que se llevaron a cabo para establecer las respectivas reservas presupuestales de los recursos girados por la ART y los aportados por el Municipio, en virtud del cambio de anualidad. Se dijo por parte de la supervisión que la secretaria de hacienda adelantó los trámites de reservas presupuestales de los recursos recibidos para la financiación de las obras objeto del convenio SG-0105-2024, y que esta gestión quedará en firme una vez sea refrendada en las sesiones del convenio previstas para el mes de febrero del año en curso.

5. Reprogramación de actividades en el plan de trabajo y cronograma de ejecución

Para el seguimiento al POA, es fundamental que se realice la reprogramación de las actividades en el cronograma de obra, en función de las fechas previstas para la terminación de las obras y la liquidación de los contratos derivados involucrando los nuevos tiempos generados por las suspensiones de los contratos derivados y la nueva fecha de terminación del convenio. Lo anterior requiere que dicha reprogramación de actividades sea proyectada y firmada por el contratista, la interventoría y aprobada por la supervisión, la cual es necesaria como soporte para el seguimiento del desempeño del convenio.

6. Proposiciones y varios.

En el presente comité se solicitó por parte de ART, la realización del segundo Comité CCSS, fundamentado que el este debía realizarse ente el 40 y 50 % de avance del proyecto condición que a la fecha es superior, por lo cual se solicita que este CCSS se realice la semana siguiente a más tardar el 7 de febrero de 2025, ante lo cual se realiza la pregunta al contratista y al ente territorial, si están de acuerdo con la fecha indicada.

A esta solicitud el contratista y municipio manifiestan que ese comité, se puede realizar el día 5 de febrero de 2025 y que como corresponde se comprometen a realizar la convocatoria a la comunidad, la interventoría y a la ART.

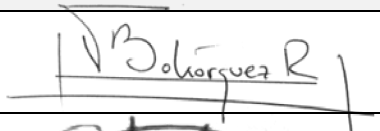
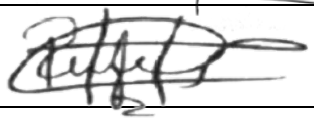
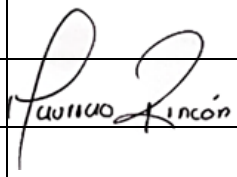
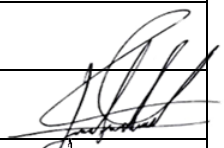
7. Compromisos. Se plantearon los siguientes compromisos.

Resumen de Informaciones, Decisiones y Acciones

Acciones - Tareas - Compromisos				
N°	**Descripción**	**Responsable**	**Prioridad (A, M, B)**	**Fecha Prevista**
1.	Revisión y ajuste de las actividades del POA, d acuerdo a la duración de los contratos derivados y el plazo ampliado del convenio.	Ente territorial, representante de la interventoría y contrato de obra.	**ALTA**	Segunda semana del mes de febrero de 2025.

Decisiones	
N°	**Descripción**

Agencia de Renovación del Territorio

Participantes	Firmas
▪ Ing. Víctor Manuel Bohórquez Rivera Coordinador ART, regional Arauca Supervisor del Convenio SG-0105-2024.	
▪ Ing. Diego Amaya Viancha Delegado por parte de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, para el presente comité, con voz y voto.	
▪ Ing. Jenny Milena Upegui Secretaria de Infraestructura del Municipio de Tame Supervisora del convenio por parte del ente territorial. Delegada por el Alcalde Miguel Ángel Bastos Morales para que lo represente ante el comité (con voz y voto)	
▪ Ing. Ángel Valentín Molina Mojica Jefe de la oficina Asesora de Planeación, supervisor del convenio designado por el ente territorial.	
▪ Ing. Mayerli Niño Pinzón Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación Municipal	
▪ Ing. Edwin Mauricio Rincón Rozo, Representante legal de la firma interventora.	
▪ Alejandro Medina Director de obra, del contrato No.258-2024.	
▪ Ing, Rafael Eduardo Arana Tineo Profesional de Apoyo DEEP–ART, regional Arauca Apoyo a supervisión	